



20 JUL 2018

# Resolución Directoral

Sr. Julio ACARO RIVAS

Lima, 18 de Julio de 2018

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 009578-2018, que contiene el ANEXO: CUADRO RESUMEN DE PRECIOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE TARIFARIO INSTITUCIONAL DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA, del Departamento de Cirugía, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, y evaluación de su cumplimiento;

Que, el artículo 2°, de la Resolución Ministerial N° 704-2006/MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Guía metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud"; la cual constituye herramienta para uniformizar criterios de costeo de servicios de salud y de este modo contar con la metodología que permita comparar resultados de costos a nivel de los prestadores y financiadores del Sistema de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 195-2009-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costo Estándar en los Establecimientos de Salud", con la finalidad de tener una herramienta para implementar los sistemas de costos en los establecimientos de salud y con el objetivo de proporcionar una herramienta de ayuda al usuario del sistema de salud y uniformizar métodos estándar, en todos los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud, cuyo objetivo es establecer las directrices y criterios técnicos que regulen la determinación de las tarifas de los servicios de salud en los establecimientos públicos a nivel nacional, en



20 JUL 2018

Sr. JUIZACARO RIVAS  
FEDATARIO

un marco de equidad, efectividad, transparencia, eficacia y calidad en la atención, con la finalidad de permitir mejorar el acceso a los servicios de salud a la población, ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud públicos a nivel nacional, favoreciendo complementariamente su sostenibilidad operativa financiera;

Que, mediante Informe N° 1013-2018-OEPE-HNDM, de fecha 16 de mayo del 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, conforme a sus atribuciones, remite el Informe N° 022-2018-E.C.-OEPE-HNDM, de fecha 15 de mayo del 2018, del Coordinador del Equipo de Trabajo de Costos de la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a la Dirección Adjunta de la Dirección General, informe en el que se detalla los costos estimados de los procedimientos del Servicio de Neurocirugía, para que sea evaluada por el Comité de Tarifario Permanente, para su aprobación mediante resolución directoral e incorporación en el tarifario institucional;

Que, mediante Acta de Reunión del Comité Tarifario Permanente, de fecha 23 de mayo del 2018, los integrantes del citado Comité, luego de la revisión, evaluación acordaron aprobar los precios de 25 procedimientos médicos del Servicio de Neurocirugía, para su cobro en el tarifario institucional;

Que, mediante Oficio N° 008-2018-CTP-HNDM, de fecha 20 de junio del 2018, el Presidente del Comité de Tarifario Permanente de este Nosocomio, remite a la Dirección General, copia de la mencionada Acta y del Anexo: Cuadro Resumen de Precios Aprobados por el Comité de Tarifario Institucional del Servicio de Neurocirugía, el que debe incorporarse al costo del Tarifario Institucional, mediante el presente acto administrativo;

Estando a lo propuesto por el Jefe del Departamento de Cirugía;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Cirugía y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, de la Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", la Resolución Ministerial N° 195-2009-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costo Estándar en los Establecimientos de



Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"



N° 121-2018/D/4004

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a mi cargo

20 JUL 2018

# Resolución Directoral

Lima, 18 de Julio de 2018  
Sr. Julio AGUIRRE RIVAS  
EDATARIO

Salud" y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar** la incorporación del costo al Tarifario Institucional de veinticinco (25) Procedimientos Médicos del Servicio de Neurocirugía, del Departamento de Cirugía, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", los mismos que han sido revisados y evaluados por el Comité de Tarifario Permanente, y que se describen en el ANEXO: CUADRO RESUMEN DE PRECIOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE TARIFARIO INSTITUCIONAL DEL SERVICIO DE NEUROCIROLOGÍA, que en una (01) pagina, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Disponer** que la Jefatura de la Oficina de Economía dé cabal cumplimiento a la presente resolución directoral.

**Artículo 3°.- Disponer** que la Jefatura de la Oficina de Seguros, haga de conocimiento de la presente resolución directoral y su anexo al Seguro Integral de Salud - SIS.

**Artículo 4°.- La Jefatura** de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Dra. ROSARIO DEL AMARILLO KUYOHARA BRAMOTO  
Directora General (e)  
C.M.P. 20381 (E.N. 10791)

RDMKO/CECQ/JJMA/OCRO/PRHF/RPA/JEVT/jevt.

- C.c.:
- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional.
- Dirección Adjunta.
- Oficina Ejecutiva de Administración.
- Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Dpto. de Cirugía.
- Oficina de Economía.
- Oficina de Seguros.
- **O. de Estadística e Informática.**
- O. Asesoría Jurídica.
- Archivo.

21	62192	CREACIÓN DE DERIVACIÓN SUBARACNOIDEO/SUBDURAL-PERITONEAL, -PLEURAL, OTROS DESTINOS	1,100.00
22	61330	DESCOMPRESIÓN (UNICAMENTE) DE LA ÓRBITA, ABORDAJE TRANSCRANEAL	1,500.00
23	61548	HIPOFISECTOMÍA O EXCISSION DE TUMOR HIPOFISARIO, ABORDAJE TRANSNASAL O TRANSEPTAL, NO ESTEREOTÁXICO	1,500.00
24	63047	LAMINECTOMÍA, FACETECTOMÍA Y FORAMINOTOMÍA (UNI O BILATERAL CON DESCOMPRESIÓN MEDULAR, DE COLA DE CABALLO Y/O RAÍCES NEURALES, (P.EJ. ESTENOSIS DE RECESO LATERAL O VERTEBRAL), SEGMENTO VERTEBRAL ÚNICO; LUMBAR	1,200.00
25	61490	CRANEOTOMÍA PARA LOBOTOMÍA, INCLUYENDO CINGULOTOMÍA	1,700.00

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

VICTOR R. MENDOZA CONCO  
Jefe de Depto. Diagnóstico por Imágenes  
CMP. 16722 RNE. 7255

WALTER  
CISNEROS SULCA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 143440

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Lic. Graciela Pizarro DEL CARRIO ANTEZANA  
COESDE 533  
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Dr. Pedro R. Herrera Favian  
CMP. 3562 RNE. 4377  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

SOLEDAD S. URBANO MORALES  
Jefe de la Oficina de Economía  
C.P.C. N° 39344

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. PEDRO SOTO PADILLA  
Jefe del Servicio de Neurocirugía  
C.M.P. 24037 R.N.E. 10732

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha tenido a la Vista

20 JUL 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS  
FEDATARIO